



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C. 15 de abril de 2021

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la *Sala de Definición de Situaciones Jurídicas* de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 66 0 COMÚN A LAS PARTES

Se corre traslado por el término de 3 (**días**), a partir de la presente fecha, a los demás sujetos procesales del recurso de reposición, interpuesto por **la abogada del compareciente**, dejando a disposición el expediente en Secretaría.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del 15 de abril de 2021

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión
1500295-20.2021.0.00.0001	Sometimiento Fuerza Publica	Juan David Granada Muñoz	no concedió beneficio	Nº. 1223	15 de marzo de 2021

Se finaliza a las 5:30 p.m. del 19 de abril de 2021.

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES

Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: YEIMY ZULEMA ORTÍZ SANTANA